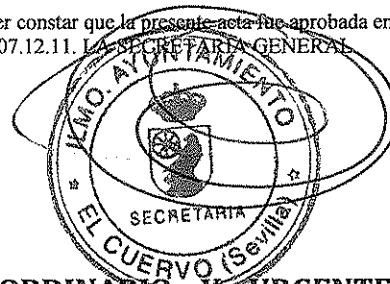




Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 07.12.11. LA SECRETARÍA GENERAL



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
D^a. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. José Labrador Gómez
D^a. M. Carmen Gómez Sánchez
D. Juan Garrido Lugo
D^a. M. Ángeles Tejero Mateos.
D^a. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano
D. Alvaro Granado Romero

Ausentes: D^a Antonia Alcón Torrejón

Secretaria: D^a. M. Rosario Gómez Díaz

En el día de la fecha, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde-presidente, justifica la ausencia de la Sra. Alcón Torrejón, pro encontrarse fuera de la localidad

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, señala que la urgencia de la celebración del Pleno es por que hay una subvención de anticipo reintegrable por parte de la Diputación, un fondo de inversión para municipios con problemas en la tesorería, que se debe solicitar antes del día 21. Con objeto de poder ingresarlo en los primeros días del mes de octubre para poder pagar las nóminas.

Por parte de los miembros de la Corporación se ratifica el carácter extraordinario y urgente del Pleno por NUEVE votos a favor de PSOE y PP y TRES votos en contra de IULV-CA.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

**2. SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO
EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE TESORERÍA A
AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Pleno Extra y Urgente 16/09/2011





Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 07.12.11. LA SECRETARIA GENERAL.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Martínez Alba, portavoz del grupo socialista, ratifica las palabras del Sr. Alcalde, señala que el pasado día 9 de septiembre se aprobó por unanimidad del pleno de la Diputación. Este fondo va a contribuir al equilibrio presupuestario del presupuesto de tesorería, mediante una ayuda de dinero para hacer frente a las obligaciones de gastos de personal desde octubre hasta diciembre de 2011. Este fondo es reintegrable, sin devengo de intereses a cuenta de los recursos del Ayuntamiento a partir de enero de 2012, hasta su total pago, en un plazo máximo de 38 mensualidades. Continúa explicando las condiciones de esta ayuda, y la situación y características del Ayuntamiento.

Desde la intervención se ha preparado toda la documentación y el coste del capítulo I de este Ayuntamiento (sueldo y seguridad social), excluyendo los gastos de personal afectados por otros recursos (sueldos de servicios sociales, área de la mujer...) Señala que a la cantidad que resulta de los gastos de personal desde octubre a diciembre, se le restan los ingresos previstos de recibir de participación de los impuestos del estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Siendo la cantidad a solicitar 335.753,88 euros.

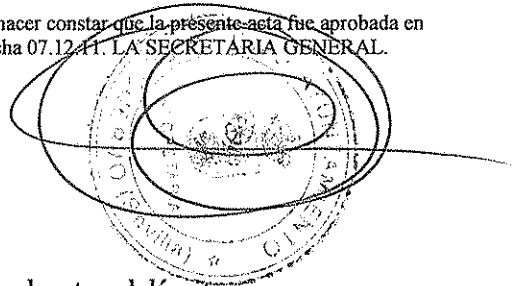
Toma la palabra el Sr. Castells Tascón, portavoz del grupo popular, en primer lugar le gustaría exigir la transparencia de la que se ha venido hablando desde un principio, se podría haber realizado una reunión o convocatoria de portavoces, para poder tener más información.

Desde el grupo popular, cree que se debe tener un plan de austeridad en esta legislatura, se deben tomar medidas, pues como ha comentado el portavoz del grupo socialista, con esta subvención, no se garantizan las nóminas, ya que hay algunas que no están incluidas (como por ejemplo las de ayuda a domicilio y otras). Espera que para los próximos presupuestos de 2012, se vea reflejado el plan de austeridad, pues cree que a este Ayuntamiento no le falta dinero para pagar las nóminas, sino que lo que sobra es personal. Espera que en los próximos presupuestos se vea el plan de austeridad y ajuste económico.

No obstante, va a apoyar esta solicitud de anticipo reintegrable, pero vuelve a insistir en que se tomen medidas y se presente en breve un plan de austeridad.

Toma la palabra la Sra. Tejero Mateos, portavoz del grupo IULV-CA, le gustaría explicar que hasta la semana que viene se podría haber tratado este tema, pues no tienen ningún documento que justifica la urgencia de este punto y los documentos que lo amparan. Con esta solicitud de anticipo reintegrable, se va a dar paso a las nóminas de los trabajadores de octubre a diciembre, excepto a los que están sujetos a programas, le gustaría saber como se va a hacer frente a esa nóminas. Pide que no se tenga en olvido a los trabajadores sujetos al plan de emergencia municipal.

Con respecto al anticipo reintegrable, cree que cumplimos con los requisitos y que no vamos a tener ningún tipo de problema para que nos lo concedan. Continúa señalando que con este anticipo vamos a hipotecarnos con el OPAEF,



durante más de tres años, y que sería bueno saber hasta el límite que vamos a endeudarnos.

El Sr. Martínez Alba, se dirige al portavoz del grupo popular, le señala que ya la Sra. Interventora tiene preparados los documentos para facilitarle toda la información que necesite, relativa al estado financiero y última liquidación de presupuesto.

Sobre la premura del pleno, señala que se ha tenido que preparar deprisa y corriendo, explica de nuevo la parte que comprende esta solicitud, es decir el capítulo I, excluidos los sueldos afectados por subvenciones.

Explica que todos los ingresos previstos de recibir hasta final de año, se han agotado, pues se han pedido entre marzo y mayo del presente, por lo que no es posible afrontar el gasto de las nóminas. Otra de las premuras encomendadas a la Intervención, son ultimar este año el plan de saneamiento a la vez que ver como se puede funcionar y ser más eficientes.

Señala que el plan de emergencia municipal está totalmente agotado y hay que esperar que salga uno nuevo.

La cantidad que vamos a recibir de la solicitud que vamos a hacer nos la va a otorgar la Diputación, en base a la fórmula que se establece en el punto siete de las bases.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, en su intervención señala que no va a ser posible garantizar la totalidad de las nóminas, pues hay una parte de nóminas que va con cargo a recursos externos, y estos recursos ya se han agotado, con lo cual con este anticipo no se garantizan en su totalidad las nóminas.

Continúa explicando que si hace unos años había unos ingresos y ahora no se reciben, pues se debe actuar de distinta forma, en caso contrario, este ayuntamiento va a tener graves problemas económicos, igual que ha ocurrido en SODIVECU. Por eso pide el plan de ajustes y el recorte de medios personales.

Toma la palabra la portavoz del grupo IULV-CA, durante el periodo en el que se ha preparado la documentación y hasta el proximo miércoles (plazo hasta el que se puede solicitar el anticipo), se podría haber mantenido alguna reunión informativa con las distintas fuerzas políticas. Añade que el segundo semestre del OPAEF, no se había tocado, porque no se podía tocar, y el grupo socialista, si lo ha tenido en cuenta para el pago de la nómina de junio.

Con respecto al plan de saneamiento, está ya preparado por el OPAEF, y quizás pueda orientar al equipo de gobierno. Sobre el Plan de Emergencia Municipal, pide que se insista, pues seguro que hay personas que lo necesitan.

Volviendo a la cantidad que se ha solicitado en este anticipo, pregunta si hay algún otro plan de recaudación, en el caso de que no recibamos toda la cantidad que necesitamos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, señala que se están tratando temas distintos de los previstos en el orden del día, cuando tengamos aprobado el Reglamento Orgánico, no va a ocurrir esto. Pues se trae sólo la solicitud de



acogernos a una solicitud de crédito reintegrable de la Diputación. No se está hablando ni de plan de saneamiento, ni de créditos, ni de préstamos.

No cree que sea tan difícil interpretar los dos párrafos que conlleva esta orden. Explica todas las características de esta orden.

Reitera el agradecimiento a la Intervención, por la celeridad para preparar el expediente y a la Diputación que ha demostrado una vez más esa sensibilidad con los pueblos de la provincia. Gracias a esto, se va a garantizar el 100% de la nómina o al menos el 95%.

Con el tema del ajuste y austeridad y los puestos de trabajo que pueden sobrar, hay que estudiarlo muy a fondo, pues si se quieren más y mejores servicios hay que ser responsables.

Se irán viendo poco a poco los recortes, en primer lugar en la feria y posteriormente los siguientes. Se va a procurar que no ocurra lo de Sodivecu, pero tratando de realizar las cosas con responsabilidad.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, de fecha 09 de septiembre de 2011, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con convenio con el OPAEF, que son publicadas en el BOP de Sevilla número 210, de 10 de septiembre de 2011.

El objeto de las citadas Bases es la creación de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos que se encuentren en una situación financiera de emergencia grave, estableciendo ayudas a municipios con Remanente de Tesorería Ajustado negativo y con reducida capacidad para solicitar anticipos extraordinarios a cuenta de la recaudación del ejercicio 2011, o tengan retenciones significativas de los fondos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado y/o de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

Mediante el referido Fondo se pretende contribuir al equilibrio del Presupuesto de Tesorería mediante una ayuda monetaria única y en un solo pago que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal en el ejercicio 2011.

Considerando que la Liquidación del ejercicio 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1.100/2011, de 24/08/2011, arroja un Remanente de Tesorería ajustado negativo por importe de (-) 2.553.585,95 €.

Comprobado que el saldo neto disponible del anticipo anual del OPAEF es del 0%, tal y como se nos confirma desde el propio Organismo.

Constatado que, a fecha de 01 de septiembre de 2011, el saldo neto de las cantidades a percibir en concepto de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma es del 25 %, dado que en mayo del presente año se cobró anticipo extraordinario del mismo.

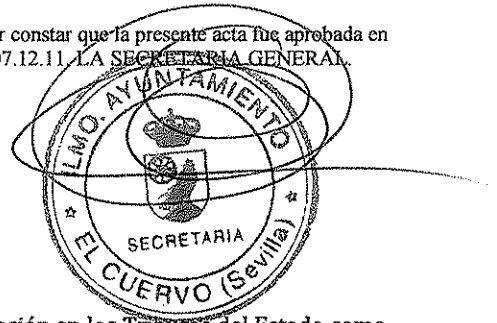
Visto que, con base en lo expuesto, queda acreditado que el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla reúne la condición de beneficiario del Fondo, por cuanto cumple los requisitos señalados en la Base 2 y se encuentra tanto en el supuesto del apartado a) como en el supuesto del apartado c) de la citada Base 2.

Visto que la estimación del coste total del Capítulo 1 del Presupuesto de este Ayuntamiento durante el período de octubre a diciembre de 2011 (excluidos los gastos de personal afectados y financiados con recursos externos) asciende a la suma de setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros y veintitrés céntimos de euro (739.453,23 €).



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 07.12.11 LA SECRETARIA GENERAL.



Visto que los ingresos pendientes de recibir tanto de la Participación en los Tributos del Estado como de la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma suman cuatrocientos tres mil seiscientos noventa y nueve euros y treinta y cinco céntimos de euro (403.699,35 €).

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Acogerse a la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, publicada en BOP de Sevilla, número 120, de 10 de septiembre de 2011, y solicitar la cantidad de trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos de euro (335.753,88 €).

SEGUNDO: Conceder la autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del Anticipo Reintegrable. Estas retenciones tendrán carácter preferente.

TERCERO: Fijar en treinta y ocho mensualidades el número de plazos en que reintegrará el citado Anticipo.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente para adoptar cuantos acuerdos y actos sean precisos para la efectiva ejecución del presente acuerdo.

Se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las diez horas y treinta y cinco minutos. Doy Fe. La Secretaria Actal. Fdo. M. Rosario Gómez Díaz.

